

¿Cuáles son los registros sanitarios otorgados por el INAN?

Los registros sanitarios emitidos por el INAN son el Registro de Establecimiento, R.E. y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio, R.S.P.A.

¿Quiénes deben contar con dichos registros?

Deben contar con el R.E. todos los locales que realizan una actividad de elaboración, fraccionamiento, importación o distribución de alimentos.

Los productos alimenticios envasados para su comercialización en el territorio nacional deben contar con el R.S.P.A. correspondiente declarado en el etiquetado.

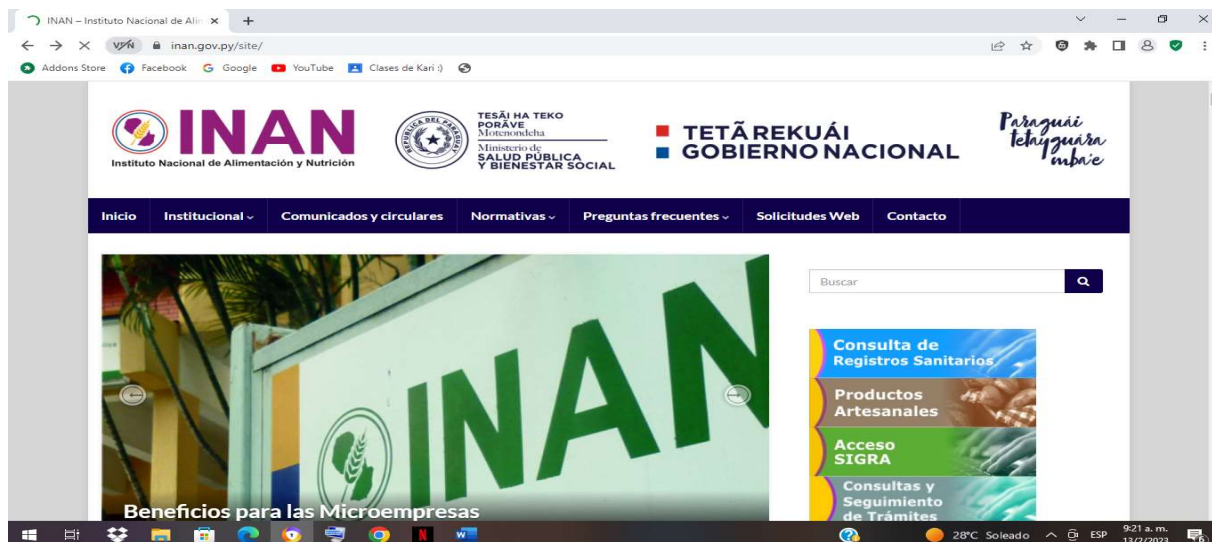
¿Qué beneficios otorga el INAN a quienes cuentan con una Cédula MIPYMES en la categoría de Microempresa MIE?

Los establecimientos que cuentan con la cédula MIPYMES en la categoría MIE cuentan con el descuento del 50 % en los aranceles de R.E. y R.S.P.A.

También son priorizados sus trámites por lo tanto se reducen los tiempos en el procesamiento de los mismos.

¿Dónde se solicitan los registros sanitarios?

Los trámites se realizan ingresando en la página web del INAN desde cualquier buscador ingresando al ACCESO SIGRA a través de www.inan.gov.py



Para utilizar el SIGRA, que es el Sistema Integrado de Gestión de Registros y Control de Alimentos, se requiere por única vez, generar un usuario y clave de acceso siguiendo el instructivo que se detalla en el propio sistema SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DOCUMENTOS FISICOS EN EL INAN.

¿Cuáles son los documentos que se requieren para solicitar el usuario de acceso al SIGRA?

Empresas constituidas en sociedad	Unipersonales	Cooperativas
1.Copia autenticada de la Constitución de Sociedad. 2.Copia autenticada de Acta de la última asamblea, donde se designa al Representante titular de la empresa. (cuando aplique). 3.Copia/s autenticada/s de CI del o los Representantes titulares. 4.Poder de representación copia autenticada (cuando aplique) 5.Copia/s autenticada/s de CI de o los Apoderados (cuando aplique) 6.Copia de la Cédula tributaria (RUC) 7.Copia de la Cédula MIPYMES (en la categoría MIE)	1.Copia de la Cedula Tributaria. 2.Copia autenticada de CI del propietario. 3.Copia de la Cédula MiPYMES (en la categoría MIE)	1.Copia autenticada de Estatutos sociales. 2.Copia autenticada de CI del Representante titular. 3.Copia de la Cédula tributaria (RUC) 4.Copia autenticada del Acta de la última asamblea, donde se designa al Representante titular de la empresa.

Estos documentos indican que el establecimiento se encuentra legalmente constituido y puede ser formalizado sanitariamente, no deben presentarse los documentos físicos ante el INAN sino deben ser escaneados y adjuntados en la plataforma SIGRA

¿Quién debe solicitar los registros sanitarios?

Los registros deben ser solicitados por el Director Técnico del establecimiento, quien es el profesional de nivel universitario del área industrial de la química, corresponsable del cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de alimentos, con los directivos o propietarios de los establecimientos de productos alimenticios o de los servicios de alimentación según corresponda.

En caso de requerir contactar con un profesional, el SIGRA cuenta con una base de datos de más de 500 profesionales con sus contactos pertinentes.

¿Los registros se solicitan en simultáneo o existe un orden a seguir?

El primer registro que se solicita es el del establecimiento, ya que constituye la habilitación para que en el mismo se realicen las operaciones de manipulación higiénica de los alimentos.

Una vez que el establecimiento cuenta con el R.E. debe solicitar el/los R.S.P.A.

¿Qué validez tienen los registros sanitarios?

El R.E. y el R.S.P.A. tienen una validez de 5 años desde su emisión.

¿Cuál es el costo de los aranceles para la obtención de los registros sanitarios?

Para solicitar el R.E. se abona una suma de 3 aranceles:

Actividad + Categoría de alimento + Inspección según distancia

Ej.: el arancel básico es de 1.450.000 Gs al cual debe aplicarse el 50% de descuento = 725.000 Gs

Para solicitar el R.S.P.A. se abona una suma diferenciada para productos nacionales o importados:

Ej.: el arancel por producto nacional es de 500.000 Gs al cual debe aplicarse el 50 % de descuento = 250.000 Gs

Los aranceles están disponibles en la Resolución S.G. N° 484/2011

¿En dónde se pueden realizar consultas relacionadas a los registros sanitarios?

Las consultas pueden ser realizadas al correo direccion@inan.gov.py o a los teléfonos 595 (21) 294 073, 0961 155 074

¿Qué es el Registro de Establecimiento - R.E.?

El R.E. es la autorización sanitaria otorgada a una empresa, sea esta una persona física o jurídica, para un establecimiento alimentario, previo cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias vigentes. **Es obligatorio previo al inicio de sus actividades.**

¿Cuáles son los pasos para solicitar el R.E.?

1. Desde el ACCESO SIGRA se completan los campos requeridos que corresponden a datos del local a ser habilitado, las actividades a ser desarrolladas (Por ejemplo: elaboración o fraccionado) y las categorías de alimentos (Por ejemplo: alimentos lácteos, farináceos, cereales, etc.).
2. Se descarga la liquidación de aranceles generada según la información que la empresa ha suministrado y se abona el trámite en cualquier boca de cobranzas de Infonet Bancard o en Perceptoría del INAN.
3. El INAN asigna una fecha para la realización de la inspección sanitaria al establecimiento y una vez que se verifique el cumplimiento del Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Manufactura 80/96, se emite el Certificado de R.E.

¿Qué es el Registro Sanitario de Producto Alimenticio - R.S.P.A.?

Es la autorización sanitaria otorgada a un producto alimenticio procesado y envasado según composición cualicuantitativa y marca comercial, previo cumplimiento de las normas técnicas y legales establecidas. Su obtención es obligatoria previo a la comercialización de un producto alimenticio.

¿Cuáles son los pasos a seguir para solicitar el R.S.P.A.?

1. Desde el ACCESO SIGRA se completan los campos requeridos que corresponden a los datos del producto alimenticio que desea registrar.
2. Se descarga la liquidación de aranceles generada por la información que la empresa ha suministrado y se abona el trámite en cualquier boca de cobranzas de Infonet BANCARD o en la Perceptoría del INAN.
3. El INAN evalúa la información declarada por la empresa y una vez que se verifique el cumplimiento de las reglamentaciones se emite el Certificado de R.S.P.A.